

EN LO PRINCIPAL: acepta expresamente someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo;
EN EL PRIMER OTROSÍ: indica apoderado con facultades de transigir y señala correo electrónico;
EN EL SEGUNDO OTROSÍ: acompaña documentos.

SRA. CAROLINA NORAMBUENA ARIZÁBALOS

Subdirectora(S)

**Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor**

ALESSANDRA REIS ROLLO, [REDACTED] en representación legal, en su calidad de Gerente General, de **GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.**, sociedad de inversión y rentista de capitales mobiliarios en general, rol único tributario número **94.050.000-1**, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Costanera Sur N° 2730, oficina 1101, comuna de Las Condes, a la Subdirectora (S) de la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos, respetuosamente digo:

En mi calidad de representante legal de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. por este acto vengo en manifestar de modo expreso la voluntad de mi representada de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado mediante la Resolución Exenta N° 597, de fecha 15 de septiembre de 2023, dictada por la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos del Servicio Nacional del Consumidor.

Asimismo, informo que, a la fecha del envío de esta presentación, GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. no ha sido notificada de acciones colectivas que digan relación con los mismos hechos que dan origen al presente Procedimiento Voluntario Colectivo y que se indican en la Resolución Exenta N° 597.

POR TANTO,

A la Subdirectora (S) de la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos pido: tener presente que **GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A** acepta expresamente someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo al que se ha dado inicio mediante la Resolución Exenta N° 597, de fecha 15 de septiembre de 2023.

PRIMER OTROSÍ: Por este acto vengo en hacer presente que, en el Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado mediante la Resolución Exenta N° 597, de fecha 15 de septiembre de 2023, actuará

como apoderada de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. [REDACTED]

[REDACTED], quien, conforme al mandato judicial que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, cuenta con facultades para transigir y está facultada para designar otros apoderados y quien firma esta presentación en señal de aceptación.

Sin perjuicio del mandato judicial otorgado a [REDACTED], por este acto, y en la calidad que invisto, vengo en hacer presente que se faculta a doña [REDACTED] para comparecer, como apoderada de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A., en el Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado mediante la Resolución Exenta N° 597, de fecha 15 de septiembre de 2023, que se sigue ante la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos el Servicio Nacional del Consumidor. En ese contexto, está facultada para comparecer en representación de GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. en todas las etapas contempladas en dicho procedimiento, pudiendo proponer los términos del acuerdo ante al Servicio Nacional del Consumidor, asistir a las audiencias que se fijen, aceptar o rechazar los acuerdos tomados en dicha instancia, dar cuenta del cumplimiento de los términos del acuerdos y, en general, realizar cualquier otra gestión que se enmarque dentro del Procedimiento Voluntario Colectivo seguido ante el Servicio Nacional del Consumidor

Asimismo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 54R de la ley 19.496 vengo en señalar el siguiente correo electrónico [REDACTED]

A la Subdirectora (S) de la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos pido: tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Copia de la escritura pública otorgada en la Notaria de don Álvaro González Salinas, de fecha 23 de agosto de 2017, en la que consta mi personería para representar a GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A.
2. Copia de la escritura pública otorgada en la Notaria de don Álvaro González Salinas, de fecha 28 de septiembre de 2020, por medio de la cual GENERAL MOTORS FINANCIAL CHILE S.A. designa a doña [REDACTED] como mandataria judicial.

A la Subdirectora (S) de la Subdirección de Procedimientos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos pido: tenerlos por acompañados.

Firmado
digitalmente por

[REDACTED]